

3343

DECRETO N°

TEMUCO, 26 OCT 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de septiembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	PAULINA MUÑOZ LEIVA /		
Rut			
Funciones Específicas: El presente Programa es de Reforzamiento de la Atención De Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas del SENAME, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Detección e identificación de NNAJ que requieren atención mental en APS. • Gestión de atenciones de salud general o salud mental de cada NNAJ de los programas de SENAME. • Realización de prestaciones y/o acciones de salud mental en APS de acuerdo a las necesidades de cada NNAJ según ciclo vital. • Realización de acciones de promoción. • Realización de acciones de prevención. • Evaluación de la situación al ingreso y egreso del programa de salud mental en APS. • Realización de visitas integrales en domicilio (hogar-familia) y/o en el ámbito educacional y/o en residencia SENAME. • Elaboración de informes a tribunales. • Realización de reuniones y coordinaciones pertinentes con el equipo de sector e intersector. • Elaboración de planes de trabajo y/o informes según lo requiera encargado programa SENAME del DSM Temuco y/o referentes SENAME de cada establecimiento. • Apoyo en atenciones de salud mental de cada establecimiento según necesidad. • Elaboración de informe semanal de actividades realizadas por la dupla psicosocial. 			
Inicio	01.10.2021 /	Término	31.12.2021 /
Monto Mensual	3 cuotas de \$1.108.685.- incluyen locomoción	Monto Total	\$3.326.055.- /
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 "2" / 32.67.01 /	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzamiento de la Atención De Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas del SENAME 	

2.- El monto total a refrendar es de \$3.326.055.- (tres millones trescientos veintiséis mil cincuenta y cinco pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE


 DIRECTOR CONTROL INTERNO


 D. Asesoría Jurídica

10932 / 15.10.21

CVF/ MSR/MMM/SGS/MRS/ spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud